

RESOLUCIÓN Nro. ARCP-DE-2019-76

EL DIRECTOR EJECUTIVO, ENCARGADO, DE LA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

CONSIDERANDO

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *"Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"*;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas"*;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado"*;

Que, el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento General a la Ley antes señalada dispone que: *"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado"*;

Que, la Norma 406-02 de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público y de las Personas Jurídicas de Derecho Privado que dispongan de Recursos Públicos, emitido por la Contraloría General del Estado expresa: *"El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan"*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial Nro. 603, de 07 de octubre de 2015, se promulgó la Ley General de los Servicios Postales, creando en su artículo 8: *"a la Agencia de Regulación y Control Postal, como un organismo técnico-administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector del sector postal, con personalidad jurídica de"*

derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio (...) encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también de velar el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio rector de los servicios postales. (...) La Agencia de Regulación y Control Postal contará con un Directorio y una Directora o Director Ejecutivo";

Que, en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley General de los Servicios Postales, manifiesta como una de las atribuciones del Directorio de la Entidad, la de aprobar el Estatuto Orgánico Funcional, el plan estratégico, el plan de inversiones, el presupuesto anual y demás planes para el funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control Postal;

Que, el artículo 13 de la Ley referida, determina las atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal, entre otras: *"1. Ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia de Regulación y Control Postal", "16. Emitir la Normativa Interna y los actos administrativos para el funcionamiento de la Agencia";*

Que, mediante Resolución Nro. ARCP-DIR-01-2017-004 de 16 de febrero de 2017, el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal resolvió en su artículo 3: *"Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal, sobre la base de la atribución conferida en el numeral 5 del artículo 11 de la Ley General de los Servicios Postales, referente aprobar los demás planes para funcionamiento de la Agencia de Regulación y Control Postal, la atribución de aprobar y modificar todo plan necesario para el funcionamiento de la Entidad (...)"*;

Que, mediante Resolución Nro. DIR-ARCP-03-2018-005 de 28 de diciembre de 2018 el Directorio de la Agencia de Regulación y Control Postal, designó al magister Javier Gómez Benavides como Director Ejecutivo, Encargado, de la Entidad;

Que, mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-01 de 09 de enero de 2019, el Director Ejecutivo, Encargado, resolvió aprobar el Plan Operativo Anual (POA) de la Agencia de Regulación y Control Postal, correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y, mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-10 de 15 de febrero de 2019, se aprobó la primera reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Entidad;

Que, mediante Resolución Nro. ARCP-DE-2019-03 de 14 de enero de 2019, el Director Ejecutivo, Encargado, de la Entidad, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC), de la Agencia de Regulación y Control Postal, para el ejercicio fiscal 2019; y, mediante Resoluciones Nro. ARCP-DE-2019-12 de 20 de febrero de 2019 y Nro. ARCP-DE-2019-36 de 20 de mayo de 2019 el Director Ejecutivo, Encargado, de la Entidad, resolvió respectivamente, aprobar la primera y segunda reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-1237-ME de 05 de noviembre de 2019, dirigido al Director Administrativo Financiero, la Especialista de Presupuesto remitió, el Informe de Sustento de Modificación Presupuestaria Nro. ARCP-DAF-2019-44 de 05 de noviembre de 2019, dentro del cual recomendó y solicitó: *"(...) la autorización para la expedición de la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un valor de USD. 617,14 (seiscientos diecisiete dólares con 14/100), para el financiamiento de las partidas presupuestarias dentro del grupo 53 y poder continuar con el proceso correspondiente";*



AGENCIA DE
REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL



Que, mediante Resolución Presupuestaria Nro. 41 de 05 de noviembre de 2019, el Director Administrativo Financiero, resolvió: *"Artículo Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria de tipo INTRA 1 en el vigente presupuesto de la Agencia de Regulación y Control Postal por el valor de USD. 617,14 (seiscientos diecisiete dólares con 14/100) con recursos fiscales asignados a la Institución de acuerdo al siguiente detalle;*

Programa	Ítem	Descripción	Valor Incrementado	Valor Disminución
01	530804	Materiales de Oficina	\$ 617,14	
01	530805	Materiales de Aseo		\$617,14
TOTAL			\$617,14	\$617,14

Artículo Segundo.- La Modificación Presupuestaria dispuesta, permitirá que la Agencia de Regulación y Control Postal cubra con las obligaciones de pago que permitan su desarrollo institucional, de acuerdo en lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las Normas técnicas de Presupuesto";

Que, mediante Memorandos Nro. ARCP-DAF-2019-1242-ME y Nro. ARCP-DAF-2019-1243-ME de fecha 07 de noviembre de 2019, dirigido al Director Administrativo Financiero, el señor Guardalmacén de la Entidad, respectivamente solicitó el inicio de los procesos de adquisición de materiales de aseo y adquisición de suministros de oficina;

Que, mediante Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-1252-ME de 08 de noviembre de 2019, dirigido al Director Ejecutivo, Encargado, el Director Administrativo Financiero, comunicó que: *En atención a las necesidades presentadas por la Agencia de Regulación y Control Postal y tomando en consideración el stock mínimo de materiales de aseo y materiales de oficina, presentados mediante memorandos Nro. ARCP-DAF-2019-1242-ME y Nro. ARCP-DAF-2019-1243-ME de fecha 07 de noviembre de 2019, solicito a usted autorizar la modificación al PAC 2019 correspondiente, y que se disponga a la Dirección de Asesoría Jurídica, la elaboración de la resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones Públicas 2019, (...)"*; y, mediante sumilla inserta dentro del mismo Memorando, la referida Autoridad dispuso a la Dirección de Asesoría Jurídica, el trámite correspondiente.

En ejercicio de las atribuciones concedidas en el literal 16 del artículo 13 de la Ley General de los Servicios Postales, el Director Ejecutivo, Encargado, de la Agencia de Regulación y Control Postal:

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) de la Agencia de Regulación y Control Postal correspondiente al ejercicio fiscal 2019, con sustento en lo que disponen los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General; y, de conformidad con los siguientes anexos:

1. Informe de Sustento de Modificación Presupuestaria Nro. ARCP-DAF-2019-44, de 05 de noviembre de 2019;
2. Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-1237-ME de 05 de noviembre de 2019, suscrito por la Especialista de Presupuesto;
3. Resolución Presupuestaria Nro. 41 de 05 de noviembre de 2019, suscrita por el Director Administrativo Financiero;

25

4. Formulario No. SP-MF-A1*- Certificado de Modificación Presupuestaria y de Cumplimiento de Requisitos para Ingresos y Gastos Permanentes, No Permanentes y Endeudamiento Público de 05 de noviembre de 2019;
5. Comprobante de Modificación Presupuestaria Nro. 64 de 05 de noviembre de 2019;
6. Plan de Contratación del Año 2019 y Propuesta de Inclusión al Plan de Contratación del año 2019, de 08 de noviembre de 2019, suscrita por el Director Administrativo-Financiero y el Analista de Adquisiciones; y,
7. Ejecución de Gastos- Reportes- Información Agregada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos) de 11 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- Se dispone la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE.

Artículo 3.- Encargar la ejecución y publicación a la Dirección Administrativa Financiera; y, la publicación de la Resolución en el portal Web Institucional a la Unidad de Comunicación Social.

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 15 de noviembre de 2019.

Mg. Javier Gómez Benavides
Director Ejecutivo, Encargado

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL

[PRODUCCION]
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

PAGINA : 1 DE 4
 FECHA : 11/11/2019
 HORA : 11:52:57
 REPORTE : R00804768.rdlc

Expresado en Dólares
 Unidad Ejecutora = 9999
 - Actividad - Programa - Item -

DEL MES DE NOVIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE

EJERCICIO: 2,019

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
01 00 000 001	GESTION INSTITUCIONAL											
01	ADMINISTRACION CENTRAL											
510105	Remuneraciones Unificadas	322,872.00	-17,757.31	305,114.69	0.00	0.00	0.00	0.00	50,979.82	50,979.82	0.00	83.29
510106	Salarios Unificados	25,392.00	6,732.00	32,124.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,354.00	5,354.00	0.00	83.33
510203	Decimo Tercer Sueldo	23,183.00	15,566.64	38,749.64	0.00	0.00	0.00	0.00	25,270.53	25,270.53	0.00	34.79
510204	Decimo Cuarto Sueldo	3,987.00	8,107.13	12,074.13	0.00	0.00	0.00	0.00	1,510.10	1,510.10	0.00	87.49
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,023.00	3,205.31	4,228.31	0.00	0.00	0.00	0.00	2,323.25	2,323.25	0.00	45.05
510510	Servicios Personales por Contrato	34,369.00	37,813.36	72,182.36	0.00	0.00	0.00	0.00	10,132.43	10,132.43	0.00	85.96
510512	Subrogacion	2,460.00	-72.07	2,387.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,648.03	1,648.03	0.00	30.99
510513	Encargos	1,714.00	1,745.76	3,459.76	0.00	0.00	0.00	0.00	322.23	322.23	0.00	90.69
510601	Aporte Patronal	36,164.00	5,041.86	41,205.86	0.00	0.00	0.00	0.00	7,029.50	7,029.50	0.00	82.94
510602	Fondo de Reserva	14,346.00	18,078.41	32,424.41	0.00	2,217.44	2,217.44	0.00	7,645.25	7,645.25	2,217.44	76.42
510707	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	12,273.95	12,273.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530101	Agua Potable	1,943.00	-1,305.85	637.15	0.00	0.00	0.00	0.00	637.15	637.15	0.00	0.00
530104	Energia Electrica	10,060.00	-7,789.39	2,270.61	0.00	0.00	0.00	0.00	2,270.61	2,270.61	0.00	0.00
530105	Telecomunicaciones	88,470.00	-21,669.69	66,800.31	0.00	0.00	0.00	0.00	3,385.08	15,530.81	0.00	76.75
530106	Servicio de Correo	3,400.00	113.00	3,513.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,077.50	2,077.50	0.00	40.86
530204	Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducion - Emplastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales	5,489.00	-4,242.36	1,246.64	0.00	0.00	0.00	0.00	577.60	577.60	0.00	53.67
530301	Pasajes al Interior	2,010.00	990.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,172.88	2,172.88	0.00	27.57
530303	Vialicos y Subsidios en el Interior	1,119.00	4,532.26	5,650.26	0.00	0.00	0.00	0.00	778.98	778.98	0.00	86.21

[PRODUCCION]

PAGINA : 2 DE 4

FECHA : 11/11/2019

HORA : 11:52.57

REPORT: R00804768.rdlc

Unidad Ejecutora = 9999

- Actividad - Programa - Ítem -

DEL MES DE NOVIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE

EJERCICIO: 2,019

[illegible]

[PRODUCCION]

Expresado en Dólares
Unidad Ejecutora = 99999999
- Actividad - Programa - Iteración

EJERCICIO: 2,019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
570218	Intereses por Mora Patronal al IESS										
840103	0.00	5.48	6.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00
	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
840107	0.00	29,510.97	29,510.97	0.00	0.00	0.00	0.00	29,510.97	29,510.97	0.00	0.00
990101	0.00	1,231.22	1,231.22	0.00	0.00	0.00	0.00	870.80	870.80	0.00	29.27
TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL	671,530.00	65,395.82	736,926.82	1,243.22	2,217.44	2,217.44	0.00	169,818.19	181,983.92	2,217.44	0.30
TOTAL 01 00 000 001 GESTION INSTITUCIONAL	671,530.00	65,395.82	736,926.82	1,243.22	2,217.44	2,217.44	0.00	169,818.19	181,983.92	2,217.44	0.30

[PRODUCCION]
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Agregada
Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)

Expresado en Dólares

Unidad Ejecutora = 9999

- Actividad - Programa - Item -

DEL MES DE NOVIEMBRE AL MES DE NOVIEMBRE

PAGINA : 4 DE 4
 FECHA : 11/11/2019
 HORA : 11:52:57
 REPORTE : R00804768.rdlc

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	MONTO CERTIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJE
GESTION IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y NORMATIVA TECNICA PARA LA REGULACIÓN Y EL CONTROL POSTAL											
55 00 000 001											
55											
REGULACION Y CONTROL POSTAL											
Remuneraciones Unificadas	290 016 00	-23 638 80	266 377 20	0 00	0 00	0 00	0 00	37 055 51	37 055 51	0 00	86 09
Salarios Unificados	6 732 00	-6 732 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Decimo Tercer Sueldo	55 504 00	-26 550 12	28 953 88	0 00	0 00	0 00	0 00	24 481 43	24 481 43	0 00	15 45
Decimo Cuarto Sueldo	16 878 00	-8 317 42	8 560 58	0 00	0 00	0 00	0 00	1 285 69	1 285 69	0 00	84 98
Horas Extraordinarias y Suplementarias	1 023 00	1 335 73	2 358 73	0 00	0 00	0 00	0 00	508 15	508 15	0 00	78 46
Servicios Personales por Contato	172 859 00	-122 227 40	50 631 60	0 00	0 00	0 00	0 00	7 664 00	7 664 00	0 00	84 86
Subrogacion	2 460 00	-1 548 66	911 34	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	100 00
Encargos	1 714 00	-1 714 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Aporte Patronal	55 759 00	-25 093 69	30 665 31	0 00	0 00	0 00	0 00	4 289 89	4 289 89	0 00	86 01
Fondo de Reserva	64 341 00	-38 723 68	25 617 32	0 00	1 557 44	1 557 44	0 00	8 362 08	8 362 08	1 557 44	67 36
Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0 00	7 240 68	7 240 68	0 00	0 00	0 00	0 00	181 14	181 14	0 00	97 50
Telecomunicaciones	0 00	42 192 63	42 192 63	0 00	0 00	3 264 24	3 264 24	0 00	17 616 76	0 00	59 25
Pasajes al Interior	40 210 00	-34 370 00	5 840 00	0 00	0 00	0 00	0 00	4 061 36	4 061 36	0 00	30 46
Viaticos y Subsistencias en el Interior	11 581 00	-6 581 00	5 000 00	0 00	320 00	320 00	480 00	84 43	84 43	0 00	98 31
Desarrollo- Actualizacion- Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	32 166 00	-32 166 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
Fondos de Reposicion Cajas Chicas	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00	0 00
TOTAL 55 REGULACION Y CONTROL POSTAL	751 243 00	-276 893 73	474 349 27	0 00	1 877 44	5 141 68	3 744 24	87 973 68	105 590 44	1 557 44	1 08
TOTAL 55 00 000 001 GESTION IMPLEMENTAR PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y NORMATIVA TECNICA PARA LA REGULACION Y EL CONTROL POSTAL	751 243 00	-276 893 73	474 349 27	0 00	1 877 44	5 141 68	3 744 24	87 973 68	105 590 44	1 557 44	1 08

PROPUESTA DE INCLUSIÓN AL PLAN DE CONTRATACIÓN DEL AÑO 2019

Sección de actualización OS de noviembre de 2019

and


Mrs. Esther L. de la Cruz
Directora Administrativa Financiera

~~Mag. Esteban J. Rodríguez Picante~~
~~Director Administrativo Financiero~~

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CÓDIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
5309 0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL - PLANTA CENTRAL	05	11	2019
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
RESOLUCION PRESUPUESTARIA	ARCP-DAF-2019-1237-ME	05	11	2019
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		64		

SE DE MODIFICACION	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
--------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

SP	PL	ACT	OBJ	UBG	FUE	REN	ORG	COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO VALIDADO
000	001	000	1701	001	530805	0000	0000		Materiales de Aseo	617.14	-617.14
TOTAL ==>										617.14	-617.14

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

SP	PL	ACT	OBJ	UBG	FUE	REN	ORG	COR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO VALIDADO
000	000	001	000	1701	001	530804	0000	0000	Materiales de Oficina	617.14	617.14
TOTAL ==>										617.14	617.14

ITEMS Vinculados

Se reforma presupuesto TIPO INTRA 1 la misma que servirá para incrementar el ítem presupuestario, con la finalidad de realizar la adquisición de suministros de oficina para la nacional, conforme a solicitud realizada mediante memorando Nro. ARCP-DAF-2019-11915ME

PHERNANDEZ137

PHERNANDEZ137

PHERNANDEZ137

EHLUZURAGA137

ESTADO: VALIDADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

FECHA DE VALIDACION

05	11	2019
DIA	MES	AÑO

FIRMA

FIRMA

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION	
137-9999-0000	AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL - PLANTA CENTRAL		05	11
			DIA	MES
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
02	RESOLUCION PRESUPUESTARIA	ARCP-DAF-2019-1237-ME	05	11
			DIA	MES
			AÑO	
			No. DOCUMENTO	
			64	

CLASE DE MODIFICACION	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-----------------------	--------	----------	---------	---	----------

Resumen

FUENTE	DEBITO	CREDITO
001 Recursos Fiscales	-617.14	617.14
0000 ORGANISMO NO IDENTIFICADO	-617.14	617.14
0000	-617.14	
TOTAL	-617.14	

PROGRAMA - PROYECTO - DESCRIPCION PROYECTO DE LA ESTRUCTURA - CUP	DEBITO	CREDITO
01 - 0000 - SIN PROYECTO	-617.14	
TOTAL	-617.14	

DESCRIPCION:

PROG 01, Grupo 53.- Reforma presupuestaria TIPO INTRA1 la misma que servirá para incrementar el ITEM presupuestario, con la finalidad de realizar la adquisición de suministros de oficina para el ARCP Postal a nivel nacional, conforme solicitud realizada mediante memorando Nro ARCP-DAF-2019-191-ME

REGISTRO	PERNANDEZ137
SOLICITUD	PERNANDEZ137
CONSOLIDACION	PERNANDEZ137
VALIDACION	EHLUZURAGA137
RECHAZO	

ESTADO: VALIDADO

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION

FECHA DE VALIDACION	
05	11
DIA	MES

BOD
BOD 999, NÚMERO 64

FIRMA

FIRMA

Formulario No. SP-MF-A1*- Certificado de Modificación Presupuestaria y Cumplimiento de Requisitos para Ingresos y Gastos Permanentes, No Permanentes y Endeudamiento Público

Formulario: INTRA1 - 000000064
05/11/2019

DE FINANZAS

de las modificaciones:

El presente certificado a usted que los programas, proyectos y/o actividades que se detallan en las modificaciones presupuestarias que

se refieren a los dictámenes de prioridad de SENPLADES a los que se refieren los Art. 118 y 141 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, si se trata de programas o proyectos de inversión.

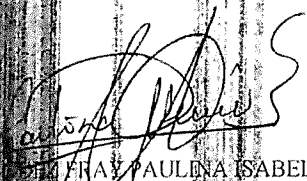
Para el caso de reformas que incrementen el presupuesto de inversión, la entidad, se sujetarán a lo establecido en el Acuerdo Constitucional No. 212 de 12 de agosto del 2010, convalidado con Acuerdo Ministerial No. 054 de 23 de febrero de 2013.

Se han sido debidamente archivados y que se mantienen los documentos a los que se hace mención en el presente oficio en los literales a) y b) de conformidad con lo que establece la Disposición General Décima Segunda del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y los Acuerdos.

Se cumplen con las demás disposiciones que establece el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la normativa vigente relacionada con planificación y finanzas públicas.

Se ha ingresado en el campo "Justificativo" del sistema eSIGEP la numeración de todos los documentos a los que se hace referencia en los literales a), b), c) y d) del presente formulario, en lo aplicable.

Se solicita las modificaciones presupuestarias que forman parte de este documento.



PAULINA ISABEL

AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL, AGENCIA DE REGULACION Y CONTROL POSTAL - PLANTA CENTRAL



RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA No. 41

CONSIDERANDO:

Que mediante Suplemento del Registro Oficial nro. 603 de 07 de octubre de 2015, se promulgó la Ley nro. 10 de los Servicios Postales, creando en su artículo 8 a la Agencia de Regulación y Control Postal, como un organismo técnico-administrativo especializado y desconcentrado, adscrito al Ministerio rector de los servicios postales, con personalidad jurídica de derecho público, autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio, encargada de regular y controlar a los operadores postales, así como también de velar el cumplimiento de las políticas y directrices dictadas por el Ministerio rector de los servicios postales. La Agencia de Regulación y Control Postal contará con un Directorio y una Directora o Director Ejecutivo;

Que el artículo 13 de la Ley Ibídem, determina las atribuciones del Director Ejecutivo de la Agencia de Regulación y Control Postal estableciendo en su numeral 1 las de ejercer la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la Agencia de Regulación y Control Postal y en su numeral 2 las de emitir la normativa interna y los actos administrativos para el funcionamiento de la Agencia;

Que mediante Resolución nro. DIR-ARCP-003-2018-005 de 28 de diciembre de 2018, el Directorio, resolvió designar al Magister Javier Fernando Gómez Benavides, como Director Ejecutivo (Encargado) de la Agencia de Regulación y Control Postal;

Que el quinto inciso del artículo 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, al referirse a la modificación del Presupuesto, establece que: *"Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de la entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá el aval favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora";*

Que las Normas Técnicas de Presupuesto actualizadas al OS de abril de 2018, específicamente la 2.4.3.4 Documento de Aprobación, señala que: *"Toda modificación al presupuesto se legalizará mediante el documento denominado Resolución Presupuestaria que será expedido de acuerdo al marco de competencias para su autorización, definido según el tipo de reforma presupuestaria";*

Que con fecha 02 de enero del 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna el presupuesto a la Agencia de Regulación y Control Postal para el año fiscal 2019, por un valor de USD. \$ 1.422.773,00.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de enero del 2018, emite el Acuerdo Ministerial, el cual en su artículo 1 menciona lo siguiente: *"Artículo 1.- Delegar a las máximas autoridades de las Unidades de Administración Financiera (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de recursos que constituyan modificaciones presupuestarias";*

Que en la misma resolución se establece: *"a) Las modificaciones presupuestarias por traspaso de recursos de egresos permanentes a no permanentes, serán aprobadas por el ente rector de las finanzas públicas, previa justificación por parte de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado."*

Que con Resolución nro. ARCP-DE-2019-01 de fecha 09 de enero de 2019, el Director Ejecutivo Encargado aprobó el Plan Operativo Anual de la Agencia de Regulación y Control Postal correspondiente al Ejercicio fiscal 2019.

AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL



mediante Resolución nro. ARCP-DE-2019-10 de fecha 15 de febrero de 2019, el Director Ejecutivo ha aprobado la primera reforma al Plan Operativo Anual 2019.

mediante Resolución nro. ARCP-DE-2018-17 de fecha 15 de febrero de 2018, el Director Ejecutivo de la Entidad resolvió delegar al Director Administrativo Financiero, la suscripción de las resoluciones de modificaciones presupuestarias de la Agencia de Regulación y Control Postal; con excepción de aquellas que se encuentren contempladas en el Plan de Contratación (PAC) de la Institución que deberán ser aprobadas por el Director Ejecutivo.

que de acuerdo al análisis de las partidas presupuestarias constante en informe presupuestario nro. ARCP-DAF-2019-44, elaborado por el área de presupuesto de la Dirección Administrativa Financiera de la Agencia de Regulación y Control Postal, se ha establecido la necesidad de modificar el presupuesto vigente en base a requerimientos de carácter operativo de Gasto Corriente Institucional.

En ejercicio de sus atribuciones legales, el Director Administración Financiero:

RESUELVE

Primero.- Aprobar la siguiente modificación presupuestaria de tipo INTRA en el vigente presupuesto de la Agencia de Regulación y Control Postal por el valor de USD. 617,14 (seiscientos diecisiete dólares con 14/100) con recursos fiscales asignados a la Institución de acuerdo a siguiente:

Código	Item	Descripción	Valor Incremento	Valor Disminución
	530804	Materiales de Oficina	\$ 617,14	
	530805	Materiales de Aseo		\$ 617,14
TOTAL			\$ 617,14	\$ 617,14

Artículo Segundo.- La Modificación Presupuestaria dispuesta, permitirá que la Agencia de Regulación y Control Postal cubra con las obligaciones de pago que permitan su desarrollo institucional, de acuerdo a lo establecido en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, y las Normas técnicas de presupuesto.

DISPOSICIÓN FINAL

Única.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Emite en la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, el 05 de noviembre de 2019.

Mg. Esteban Luzuriaga
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL POSTAL



Paula
Autorizado
Fa-01
p-ocade-
05-11-2019

Memorando Nro. ARCP-DAF-2019-1237-ME

Quito, D.M., 05 de noviembre de 2019

PARA: Sr. Mgs. Esteban Humberto Luzuriaga Bassante
Director Administrativo Financiero

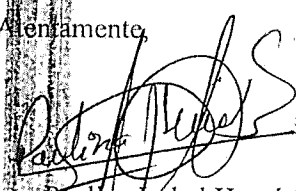
ASUNTO: Solicitud de autorización para proceder con la reforma presupuestaria para incrementar el ITEM presupuestario requerido y así cubrir las obligaciones adquiridas por la ARCPOSTAL.

De mi consideración:

Adjunto al presente el informe de sustento de la reforma presupuestaria Nro ARCP-DAF-2019-44 de fecha 05 de noviembre de 2019 con la finalidad de que se autorice proceder con la reformas presupuestarias TIPO INTRA 1 para incrementar el ITEM presupuestario requerido para cubrir las obligaciones adquiridas por la ARCPOSTAL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Ing. Paula Isabel Hernández Fray
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO



INFORME DE SUSTENTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nro. ARCP-DAF-2019-44

Quito, 05 de noviembre de 2019

Mgs.

En Luzuriaga

Director Administrativo Financiero

Ante.-

Objeto: Modificación Presupuestaria

El presupuesto es un instrumento flexible, es decir susceptible de modificaciones durante el periodo de vigencia y son las variaciones a las asignaciones iniciales de gastos aprobados, así como de las que pudieren generarse durante el ejercicio fiscal.

El Sistema de administración financiera del Ministerio de Finanzas tiene implantado varios esquemas de modificaciones presupuestarias, a las cuales puede recurrir una Institución para modificar su presupuesto aprobado.

Las Modificaciones presupuestarias son necesarias para:

Incrementar o disminuir el presupuesto institucional

Faltan recursos en alguna partida presupuestaria

La Dirección Administrativa Financiera — área de presupuesto se permite poner a su consideración el aspecto económico y legal de las partidas presupuestarias que sufran efectos para el óptimo rendimiento de los recursos financieros del Presupuesto Institucional.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Capítulo III Del Componente de Presupuesto, Sección IV Ejecución Presupuestaria, Art. 118 Modificación del Presupuesto y normas técnicas del Presupuesto actualizadas al 05 de abril de 2018.

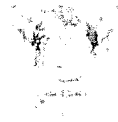
El Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 08 de enero del 2018, emite el Acuerdo Ministerial nro. 0003, el cual en su artículo 1 menciona lo siguiente: "Artículo 1.- Delegar a las máximas autoridades de las Unidades de Administración Financiera (UDAF) y de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD) de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de créditos que constituyan modificaciones presupuestarias..." literal b) Las modificaciones presupuestarias por traspaso de recursos de egresos permanentes a no permanentes, serán aprobadas por el ente rector de las finanzas públicas, previa justificación por parte de las entidades que forman parte del Presupuesto General del Estado.

El Justificativo de la Necesidad de la Reforma y su Impacto en la Ejecución de los Programas que se presenta.

Los señores de memorando nro. ARCP-DAF-2019-1191-ME de fecha 25 de octubre de 2019 solicitan que se emita la Certificación del requerimiento para realizar la adquisición de materiales de aseo y suministros para la ARCPPostal a nivel nacional.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento al requerimiento solicitado se procede a realizar la revisión de la ejecución acumulada con la cédula presupuestaria. Al 05 de noviembre de 2019, desprendiéndose de este análisis que en el ítem presupuestario 530805 Materiales de Aseo existe un saldo de USD 1.243,22; y dentro del ítem presupuestario 530804 Materiales de Oficina existe un saldo de USD 0,00 en tal virtud se necesita financiar dicha partida presupuestaria por el monto de USD 617,14 valor que incluye IVA que es

AGENCIA
REGULACION Y CONTROL POSTAL



dispensable financiar tal partida presupuestaria que se encuentran desfinanciada continuar con el proceso de adquisición y así cancelar las obligaciones institucionales.

Con este antecedente y después del presente análisis presupuestario se propone realizar la modificación presupuestaria, la misma que no tiene un impacto negativo en la ejecución del programa vigente, la cual se remite inmediatamente para la aprobación al MF de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Item	Descripción	Valor Incremento	Valor Disminución
01	530804	Materiales de Oficina	\$ 617,14	
01	530805	Materiales de Aseo		\$ 617,14
TOTAL			\$ 617,14	\$ 617,14

Relación a la programación financiera cuatrimestral vigente.

Los pasos de crédito entre asignaciones entre grupos de gasto no afectan a la programación financiera institucional.

Recomendaciones.

Por lo expuesto y de conformidad a las normas vigentes legales, solicito a usted la autorización para la ejecución de la modificación presupuestaria tipo INTRA 1, por un valor de USD 617,14 (seiscientos diecisiete dólares con 14/100), para el financiamiento de las partidas presupuestarias dentro del grupo 01 poder continuar con el proceso correspondiente.

Atentamente


Ing. Paulina Hernandez
ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

		ASIGNADO	MODIFICADO	CONCEDIDO	MONTO CERTIFICADO	REVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC
01	ADMINISTRACION CENTRAL										
510105 001	Remuneraciones Unificadas	322,872.00	-17,757.31	305,114.69	0.00	254,134.87	254,134.87	50,979.82	50,979.82	0.00	83.29
510106 001	Salarios Unificados	25,392.00	6,732.00	32,124.00	0.00	26,770.00	26,770.00	5,354.00	5,354.00	0.00	83.33
510203 001	Decimo Tercer Sueldo	23,183.00	15,568.64	38,749.64	0.00	13,479.11	13,479.11	25,270.53	25,270.53	0.00	34.79
510204 001	Decimo Cuarto Sueldo	3,967.00	8,107.13	12,074.13	0.00	10,564.03	10,564.03	1,510.10	1,510.10	0.00	87.49
510509 001	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,023.00	3,205.31	4,228.31	0.00	1,905.06	1,905.06	2,323.25	2,323.25	0.00	45.05
510510 001	Servicios Personales por Contrato	34,369.00	37,813.36	72,182.36	0.00	62,049.93	62,049.93	10,132.43	10,132.43	0.00	85.96
510512 001	Subrogacion	2,460.00	-72.07	2,387.93	0.00	739.90	739.90	1,648.03	1,648.03	0.00	30.98
510513 001	Enferías	1,714.00	1,714.00	3,428.00	0.00	3,137.53	3,137.53	322.23	322.23	0.00	90.69
510601 001	Aporte Patronal	36,164.00	10,200.68	46,364.68	0.00	34,176.36	34,176.36	12,188.50	12,188.50	0.00	73.21
510602 001	Fondo de Reserva	14,346.00	16,078.41	30,424.41	0.00	22,561.72	22,561.72	9,862.69	9,862.69	0.00	69.58
510707 001	Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	12,273.95	12,273.95	0.00	12,273.95	12,273.95	0.00	0.00	0.00	100.00
530101 001	Agua Potable	1,943.00	-1,305.85	637.15	0.00	0.00	0.00	637.15	637.15	0.00	0.00
530104 001	Energia Electrica	10,060.00	-7,789.39	2,270.61	0.00	0.00	0.00	2,270.61	2,270.61	0.00	0.00
530105 001	Telecomunicaciones	86,470.00	-27,669.69	58,800.31	3,031.85	53,335.23	51,269.50	3,650.81	15,530.81	0.00	76.75
530106 001	Servicio de Correo	3,400.00	1,600.00	5,000.00	2,107.50	1,639.50	1,639.50	2,070.50	2,070.50	0.00	40.88
530204 001	Edicion - Impresion - Reproduccion - Publicaciones - Suscripciones - Fotocopiado - Traducción - Empastado - Enmarcacion - Serigrafia - Fotografia - Carnetizacion - Filmacion e Imagenes Satelitales	5,489.00	-4,242.36	1,246.64	2.60	669.04	669.04	577.60	577.60	0.00	53.97
530301 001	Pasajes al Interior	2,010.00	990.00	3,000.00	1,553.90	827.12	827.12	2,172.88	2,172.88	0.00	27.57
530303 001	Viajeros y Subsistencias en el Interior	1,118.00	4,532.26	5,650.26	0.00	4,871.28	4,871.28	778.98	778.98	0.00	86.21
530402 001	Edificios- Locales- Residencias y Cableado Estructurado (Instalacion - Mantenimiento y Reparacion)	6,331.00	-8,261.00	70.00	0.00	70.00	70.00	0.00	0.00	0.00	100.00
530405 001	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Reparacion)	20,666.00	-17,048.60	3,617.40	0.00	3,617.40	3,617.40	0.00	0.00	0.00	100.00
530701 001	Desarrollo- Actualizacion- Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	10,721.00	-3,329.00	7,392.00	1,832.80	5,559.20	5,559.20	1,832.80	1,832.80	0.00	75.21
530702 001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	5,466.00	-3,674.58	1,791.42	0.00	641.76	641.76	1,149.66	1,149.66	0.00	35.92
530704 001	Mantenimiento y Reparacion de Equipos y Sistemas Informaticos	9,188.00	-8,146.40	1,041.60	72.48	969.12	969.12	72.48	72.48	0.00	93.04
530802 001	Vestuario- Lenceria- Prendas de Proteccion y Accesorios para Uniformes del personal de proteccion vigilancia y seguridad	0.00	2,809.90	2,809.90	0.00	2,809.90	2,809.90	0.00	0.00	0.00	100.00
530803 001	Combustibles y Lubricantes	0.00	5,372.58	5,372.58	1,590.07	3,465.52	3,465.52	1,907.06	1,907.06	0.00	64.50
530804 001	Materiales de Oficina	12,610.00	-1,883.82	10,726.18	9.20	10,716.98	10,716.98	9.20	9.20	0.00	99.91
530805 001	Materiales de Aseo	3,703.00	-1,242.42	2,460.58	0.00	1,217.36	1,217.36	1,243.22	1,243.22	0.00	49.47
530811 001	Insumos Materiales y Suministros para Construcción Electricidad Plomeria Carpinteria Señalización Vial Navegacion Contra Incendios y placas	0.00	165.92	165.92	0.00	165.92	165.92	0.00	0.00	0.00	100.00
530813 001	Repuestos y Accesorios	3,001.00	6,731.78	9,732.78	19.38	7,989.40	7,989.40	1,743.38	1,743.38	0.00	82.09
531801 001	Bonitos de Reposicion-Cajas Chicas	0.00	481.00	481.00	0.00	0.00	0.00	481.00	481.00	0.00	0.00
570102 001	Tasas Generales- Impuestos- Contribuciones- Permisos- Licencias y Patentes	2,625.00	-1,125.00	1,500.00	5.43	1,474.90	1,474.90	25.10	25.10	0.00	98.93
570201 001	Sueldos	18,298.00	611.50	18,909.50	0.00	14,973.92	14,973.92	4,172.58	4,172.58	0.00	75.33

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2019

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	EJEC
570205 001 Costas Judiciales Tramites Notariales	0.00	26.61	26.61	26.61	26.61	0.00	0.00	0.00	100.00
570216 001 Legalizacion de Documentos y Arreglos Extrajudiciales	0.00	325.67	325.67	325.67	325.67	0.00	0.00	0.00	100.00
570218 001 Intereses por Mora Patronal al IESS	0.00	6.48	6.48	6.48	6.48	0.00	0.00	0.00	100.00
840103 001 Mobiliarios	0.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00
840107 001 Equipos Sistemas y Paquetes Informaticos	0.00	29,510.97	29,510.97	29,510.97	29,510.97	0.00	29,510.97	0.00	0.00
990101 001 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal	0.00	1,231.22	1,231.22	360.42	360.42	870.80	870.80	0.00	29.27
TOTAL 01 ADMINISTRACION CENTRAL	671,530.00	70,555.82	72,085.82	552,775.46	552,775.46	177,194.93	188,350.38	0.00	74.48
55 REGULACION Y CONTROL POSTAL									
510105 001 Remuneraciones Unificadas	290,016.00	-11,981.80	278,034.20	229,321.69	229,321.69	48,712.51	48,712.51	0.00	82.48
510108 001 Salarios Unificados	6,732.00	-6,732.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510203 001 Decimo Tercer Sueldo	55,504.00	-28,550.12	28,953.88	4,472.45	4,472.45	24,481.43	24,481.43	0.00	15.45
510204 001 Decimo Cuarto Sueldo	16,878.00	-8,317.42	8,560.58	7,274.89	7,274.89	1,285.69	1,285.69	0.00	84.98
510509 001 Horas Extras Ordinarias y Suplementarias	1,023.00	-1,385.73	2,368.73	1,850.58	1,850.58	508.15	508.15	0.00	78.46
510510 001 Servicios Personales por Contrato	17,859.00	-17,277.70	5,681.30	42,967.80	42,967.80	7,664.00	7,664.00	0.00	84.86
510512 001 Subrogacion	2,460.00	-1,548.66	911.34	911.34	911.34	0.00	0.00	0.00	100.00
510513 001 Encargos	1,714.00	-1,714.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
510601 001 Aporte Patronal	55,759.00	-25,083.69	30,665.31	26,375.42	26,375.42	4,289.89	4,289.89	0.00	86.01
510602 001 Fondo de Reserva	84,341.00	-38,723.68	25,617.32	15,697.80	15,697.80	9,919.52	9,919.52	0.00	61.28
510707 001 Compensacion por Vacaciones no Gozadas por Cesacion de Funciones	0.00	7,240.68	7,240.68	7,059.54	7,059.54	181.14	181.14	0.00	97.50
530105 001 Telecomunicaciones	0.00	42,192.63	42,192.63	21,311.63	21,311.63	0.00	20,881.00	0.00	50.51
530301 001 Pasajes al Interior	40,210.00	-34,370.00	5,840.00	1,778.64	1,778.64	4,061.36	4,061.36	0.00	30.46
530303 001 Viaticos y Subsistencias en el Interior	11,591.00	-6,581.00	5,000.00	4,595.57	4,595.57	404.43	404.43	0.00	91.91
530701 001 Desarrollo- Actualizacion- Asistencia Tecnica y Soporte de Sistemas Informaticos	32,166.00	-32,166.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
531601 001 Fondos de Reposición Cajas Chicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL 55 REGULACION Y CONTROL POSTAL	751,243.00	-265,236.73	486,006.27	363,617.15	363,617.15	101,508.12	122,389.12	0.00	74.82

